



Dra. Rocío García Costales

0000001

COPIA: SEXTA

DE: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA ICEKAPPERY S.A.

OTORGADA POR: ICEKAPPERY S.A

Notaría 17

A FAVOR DE:

EL: 29 DE MARZO DEL 2011

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, D.M. A

28 DE MAYO DEL 2015

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

ESCRITURA N°. 2747

020386

0000002

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

ICEKAPPERY S.A.

OTORGADA POR:

ICEKAPPERY S.A.

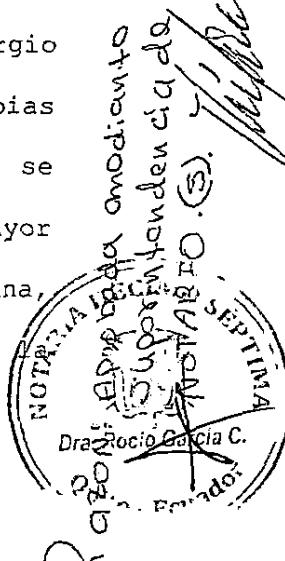
CUANTIA: INDETERMINADA

Hjml.

DI 4 COPIAS + 1

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ICEKAPPERY S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Sergio Andres Loyo Vallejos, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, civilmente capaz ante

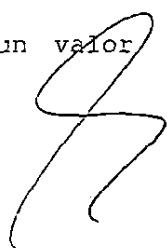
Notaricia N°. SC. 15-DSC. 0.11.002261 emitida Por La  
Compañia el 24-05-2011, Quito, 02-09-2011 - 81



ley para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ICEKAPPERY S.A., contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARCIENTE.**.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ICEKAPPERY S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Sergio Andres Loyo Vallejos, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**.-

2.1. Mediante escritura pública celebrada el quince de abril del dos mil nueve ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de mayo del dos mil nueve, se constituyó la compañía ICEKAPPERY.A.- 2.2.- A la presente fecha, el capital social de la compañía está distribuido de la siguiente forma: A) SERGIO ANDRES LOYO VALLEJOS, con ochocientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América; y B) SANTIAGO ENRIQUE LOYO VALLEJOS, con ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor



total de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América.

- TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía

0000003

ICEKAPPERY S.A., reunida el primero de marzo del dos mil once, con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social, resolvió aprobar el cambio de domicilio de la compañía del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, de la provincia de Pichincha.- CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- La

mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ICEKAPPERY S.A., resolvió por unanimidad, que como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía aprobado en el primer punto del orden del día, se reforme el Estatuto Social en el artículo segundo el mismo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal será el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares dentro o fuera de la República".-

QUINTA: AUTORIZACION.- La misma Junta General Extraordinaria y Universal antes referida autorizó al Gerente General, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este cambio de domicilio y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública, y realizar los trámites que sean pertinentes para llevar a efecto la resolución adoptada.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el Doctor Fernando del Pozo Contreras, Abogado con Matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y siete (5637),



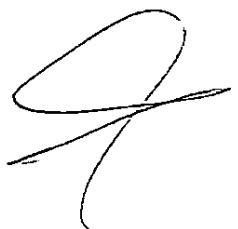
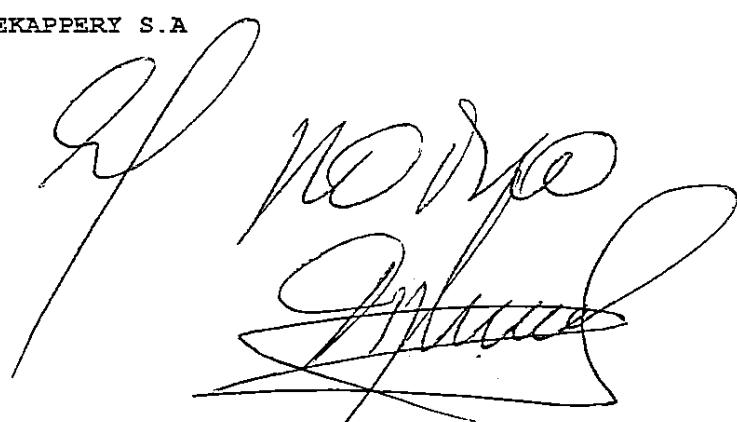
del Colegio de Abogados de Pichincha; y, que se agrega al registro, la misma que el compareciente reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que le fue el presente instrumento, íntegramente al señor compareciente, por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y manifestando su conformidad, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. SERGIO ANDRES LOYO VALLEJOS

c.c. 1001831518

GERENTE GENERAL

ICEKAPPERY S.A



ARIA

ARCHIVO  
2011

ICEKAPPERY S.A.

QUITO-ECUADOR

Quito, 6 de mayo del 2009 0000004



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suesca Esq.  
Dr. Remigio Poveda V.

Señor  
**SERGIO ANDRES LOYO VALLEJOS**  
Ciudad.-

Cumpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ICEKAPPERY S.A.**, en sesión realizada el día 6 de mayo del 2009, eligió a usted como **Gerente General**, para un período estatutario de cinco ( 5 ) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **ICEKAPPERY S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el quince de abril del 2009 ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, que fuera aprobada por el Señor Superintendente de Compañías, e inscrita el 6 de mayo del 2009 en el Registro Mercantil.

Atentamente,

  
Sergio Mera Bahamonde

Secretario Ad-hoc Junta General

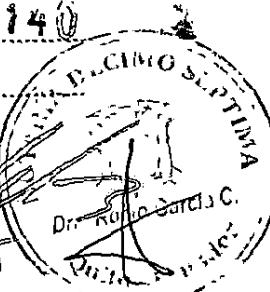
En Quito, a 6 de mayo del 2009, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **ICEKAPPERY S.A.**, para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 100183151-8 y con domicilio en la ciudad de Quito.

  
**SERGIO ANDRES LOYO VALLEJOS**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5.0.9.1..... del Registro de Nombramientos Tomo No. ....  
140

Quito, a ..... 7 MAYO 2009  
RECISTRO MERCANTIL

  
Dr. Raul Gayboce Secaira  
RECISTRO MERCANTIL



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

## SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1792192943001

AZON SOCIAL: ICEKAPPERY S.A.

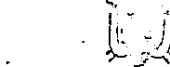
NOMBRE COMERCIAL: ICEKAPPERY S.A.

CÁSSE CONTRIBUYENTE: OTROS

EP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: LOYO VALLEJOS SERGIO ANDRES

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/05/2009	FEC. CONSTITUCIÓN:	06/05/2009
FEC. INSCRIPCIÓN:	13/05/2009	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	13/05/2009



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Eq.  
Dra. Rosalba Pachano

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION, DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y

### DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AMAZONAS Número: 4080 Interscón:  
UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Oficina: 406 Referencia ubicación: FRENTE A LA CORTE NACIONAL DE  
JUSTICIA Teléfono Trabajo: 022261767

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002  
JURISDICCIÓN: REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS: 2

**CERRADO** SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE

COD. 9898047 13 MAYO 2009

**SERVICIOS TRIBUTARIOS**  
**QUITO**

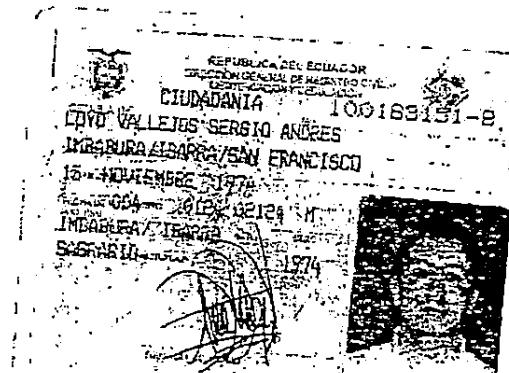
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ALPD010306 Lugar de emisión: CUITOPAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 13/05/2009

02038

0000005

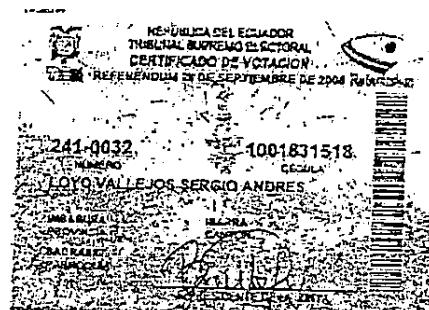


NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON  
De acuerdo con la facultad consignada en el Art.  
Del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Ofici  
564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la  
Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede  
es igual al documento presentado ante al suscri

Quito, a

29-11-2007  
*[Handwritten signature]*

NOTARIA DECIMO SEPTIMA,  
Shyris y Susana Esc  
Dr. Remigio Pumari



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA ICEKAPPERY S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 de marzo del año dos mil once, en el domicilio de la Compañía situado en la Av. Amazonas 4080, de este cantón, Provincia del Pichincha, a las nueve horas, se reúne en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la compañía **ICEKAPPERY S.A.**:

- **SERGIO ANDRES LOYO VALLEJOS**, con ochocientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América;
- **SANTIAGO ENRIQUE LOYO VALLEJOS**, con ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América. -

Estando presente todos los accionistas, la Junta se entiende legalmente convocada y reunida para que estos resuelvan por unanimidad.- Preside la Junta el señor Santiago Loyo en calidad de Presidente ad-hoc y actúa como secretario el Sr. Andres Loyo en su calidad de Gerente General. El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. En razón de que está presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, la totalidad de los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Actionistas, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Cambio de Domicilio de la Compañía.- 2.- Reforma del Estatuto Social.- A continuación se aprueba el orden del día y en consecuencia se pasa a conocer el primero de los puntos:

**PRIMER PUNTO: CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA.-**

Toma la palabra el Ing Andres Loyo y manifiesta a la Junta General que por razones logísticas la compañía requiere cambiar su domicilio principal del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, de la provincia de Pichincha.

Los accionistas presentes resuelven por unanimidad aprobar el cambio de domicilio de la compañía del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, de la provincia de Pichincha.

**SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**

La Junta General resuelve por unanimidad, que como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía aprobado en el primer punto del orden del día, se reforme el Estatuto Social en el

02039.

artículo segundo el mismo que dirá: "**ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.**- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal será el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares dentro o fuera de la República".-

0000006

- La Junta General en concordancia con los puntos antes acordados autoriza además al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este cambio de domicilio y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y actualización del RUC correspondiente.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de 15 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 10h00, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías..

Santiago Loyo Vallejos

Presidente ad hoc de la Junta General

Accionista

Sergio Andrés Loyo Vallejos

Secretario de la Junta General

Accionista



Se otorgó la presente escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ICEKAPPERY S.A. , otorgada por: ICEKAPPERY S.A, otorgada ante el Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, cuyo Protocolo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, constante en CINCO fojas útiles y rubricadas del presente título., firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veintiocho de mayo del dos mil quince.

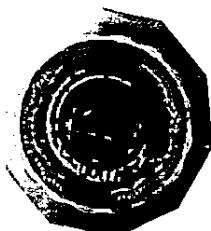
DR. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.



**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Hugo Oswaldo Arias Salgado Intendente Jurídico de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.11.002261, de 0000007 fecha veinticuatro de mayo del dos mil once, se toma nota del contenido de la misma, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Anónima ICEKAPPERY S.A., celebrada en esta Notaría el quince de abril del dos mil nueve, mediante la cual se aprueba el Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la mencionada Compañía otorgada en la Notaria Décimo Séptima de este Cantón, el veintinueve de marzo del dos mil once.- Quito, siete de septiembre del dos mil once.-.



*hml*  
Dr. Sebastián Valdivieso Caesa  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de  
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL  
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me  
fue presentada.  
Quito, 2015

NOTARIA DÉCIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Remigio Poveda Vargas

Shyris

0000008

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ICEKAPPERY S.A., otorgada en esta Notaría el veintinueve de marzo del dos mil once; de su Aprobación mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.002261, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veinticuatro de mayo del dos mil once.- Quito a, dos de septiembre del dos mil once.-

DR. JOSE VICENTE VILLACIS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO  
(Suplente)



Notaria 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dr. Remigio Poveda V.

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de  
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL  
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me  
fue presentada  
Quito, 12 JUL. 2015

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaria Décimo Septima  
Quito,D.M.



0000009

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con fecha 09 de julio del 2013, bajo repertorios No. 581 y 582, se halla inscrita y sentada la razón de la REFORMA DE ESTATUTOS y CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, de la Compañía ICEKAPPERY S.A.

Sangolquí, a 26 de junio del 2015 nueve a.m.

RESPONSABLE.-VICTOR MONTALVO

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



RC

Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000009987

20151701017O01741

0000010

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701017O01741

## MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	CERTIFICACION DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ICEKAPPERY S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

## OTORGANTES

## OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ICEKAPPERY S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792192943001

## A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

## TESTIMONIO

TIPO CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	



Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITONotaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales

0000011

RAZON DE MARGINACION.- Certifico que con fecha dos de septiembre del dos mil once, se tomó nota al margen en la matriz de la escritura pública de: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ICEKAPPERY S.A., otorgada en esta Notaría el veintinueve de marzo del dos mil once, de su aprobación mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.002261, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veinticuatro de mayo del dos mil once.- Quito a, veinticuatro de julio del dos mil quince.-



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINÉ GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

Factura: 002-002-000004790

20151701024O01144



NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701024O01144

0000012

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CAMBIO DE DOMICILIO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-04-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2340

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ICEKAPPERY S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792192943001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA ICEKAPPERY S.A., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DE QUITO N°.SC.IJ.DJC.Q.11.002261, DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, EMITIDA POR EL ABOGADO HUGO ARIAS SALGADO, INTENDENTE JURIDICO, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTON RUMIÑAHUI Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ICEKAPPERY S.A., EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA OTORGADA EN LA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO, EL VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.- QUITO, A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



1385 /09



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0000013

**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.002261**

Ab. Hugo Arias Salgado  
INTENDENTE JURÍDICO

**C O N S I D E R A N D O:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de Marzo de 2011, que contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Rumiñahui y la reforma de estatutos de la compañía ICEKAPPERY S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.2132 de 19 de Mayo de 2011, ha emitido informe favorable para la aprobación del trámite, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Rumiñahui y la reforma de estatutos de la compañía ICEKAPPERY S.A., en los términos constantes en la referida escritura;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique **por tres días consecutivos**, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Rumiñahui, de la compañía ICEKAPPERY S.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Décimo Séptimo y Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.002261**

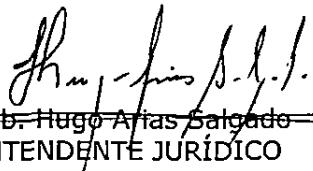
0000014

Pág. 2

contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de Mayo de 2011

  
\_\_\_\_\_  
Ab. Hugo Arias Salgado  
INTENDENTE JURÍDICO

MZ  
MEGA/EADeB.  
EXP. 160673  
Tr. 01.1.11.000417

Ch



# REGISTRO MERCANTIL QUITO

0000015

TRÁMITE NÚMERO: 54406

NÚMERO DE MARGINACIÓN 1



\* 6 2 9 4 7 1 3 F C J Q E H B \*

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

### MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1395 del Registro Mercantil de seis de mayo del año dos mil nueve, Tomo 140, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO** al Cantón **RUMIÑAHUI**, Provincia de Pichincha; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ICEKAPPERY S.A."**.- Queda archivada la **QUINTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 29 de marzo de 2011, otorgada ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, LITERAL C)** de la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11.002261** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 24 de mayo de 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

